



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO**Parte oficial.****Ministerio de la Gobernación**

Real orden aprobando la relación que se inserta de los opositores a ingreso en la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Administración provincial

Jefatura provincial de Estadística de León. — Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de emplazamiento.

Cédula de citación.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1 de Junio de 1930)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REAL ORDEN**

Núm. 554

Ilmo. Sr: Terminados los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y elevada por el Tribunal la relación de los 128 opositores aprobados en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido:

1.º Aprobar la expresada relación, ordenando, al propio tiempo, la inserción de ésta en la *Gaceta* de acuerdo con lo establecido en el precepto reglamentario antes invocado; y

2.º Disponer que hasta tanto se expida a los interesados el certificado de aptitud que determina el artículo 18 del propio Reglamento, se entienda sustituido aquel documento, para todos los efectos legales, por la publicación en la *Gaceta* de la relación a que se contrae el número anterior.

De Real orden lo digo a V. I.

para su conocimiento y efectos oportunos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 27 de Mayo de 1930.

MARZO.

Señor Director general de Administración.

Relación de los opositores aprobados a que se refiere la Real orden anterior.

Número 1. — D. Manuel García Vidal y Fernández, 58,00 puntos.

2. — D. Alfredo Maquerie Mompín, 52,00.

3. — D. Emilio Ibáñez Papell, 50,05 puntos.

4. — D. Manuel Segura Cortés, 50,00 puntos.

5. — D. Luis Pérez del Río y Díaz Valdepares, 49,85 puntos.

6. — D. Juan Vázquez de Nicolás, 49,00 puntos.

7. — D. Mariano García Bravo, 48,00 puntos.

8. — D. Mariano Viada y Viada, 47,95 puntos.

9. — D. Joaquín de Torres Pozuelo, 47,30 puntos.

10. — D. Venancio Larraide Ceñoz, 47,10 puntos.

11. — D. Juan José Fernández Villeda y Dorba, 47,03 puntos.

12. — D. Abdón Sáinz Brogeras, 47,02 puntos.

13. D. Vicente García Ureña, 47,01 puntos.
14. —D. Cayo Converse Muñoz, 46,25 puntos.
15. D. —José María Peláez Suárez, 46,15 puntos.
16. —D. Miguel García Alberola, 46,10 puntos.
17. —D. José Llamas Esmoris, 46,09 puntos.
18. —D. Basilio Martí Ballesté, 46,00 puntos.
19. —D. Carmelo Sáinz Sáinz, 45,95 pesetas.
20. —José Arroyo Cuadrado, 45,00 puntos.
21. —D. Rafael Rodríguez Rodríguez, 44,50 puntos.
22. —D. Manuel Rodríguez Sañudo, 44,00 puntos.
23. —D. Eloy Martínez Velilla, 43,10 puntos.
24. —D. Manuel Serra Goday, 42,90 puntos.
25. —D. Enrique de Janer y Durán, 42,50 puntos.
26. —D. Carlos García Alonso, 42,40 puntos.
27. —D. José María Carbonell García, 42,30 puntos.
28. —D. Andrés de Mora Parejo, 41,90 puntos.
29. —D. Faustino Artero Ortega, 41,75 puntos.
30. D. Antonio de Ben Pardo, 41,50 puntos.
31. —D. José Estancort López, 41,45 puntos.
32. —D. Luis Conculluela y Arca-razo, 41,20 puntos.
33. —D. Constancio Cisneros Tudela, 41,15 puntos.
34. —D. Francisco Callejón González, 41,05 puntos.
35. —D. Francisco Rodríguez Li-món, 41,02 puntos.
36. —D. Juan Adrián Velasco, 41,01 puntos.
37. —D. José Alcázar Olalla, 41,00 puntos.
38. —D. José Luis Pérez Rendón, 40,96 puntos.
39. —D. Francisco Álvarez Sán-
40. —D. Francisco Aparicio Ca-llejo, 40,75 puntos.
41. —D. Luis Fernández Durán, 40,70 puntos.
42. —D. Heliodoro Palencia y de Santiago, 40,61 puntos.
43. —D. Valentín de Lozoya Val-dés, 40,60 puntos.
44. —D. Alfredo Olavarria Braga-do, 40,55 puntos.
45. —D. Francisco de Urquía y García Junco, 40,50 puntos.
46. —D. Manuel de Benavides y de la Pola, 40,45 puntos.
47. —D. Ricardo González Ubierna, 40,40 puntos.
48. —D. Vicente Azcoitia y Sán-chez Muñoz, 40,30 puntos.
49. —D. Francisco Pinchel Sán-chez, 40,26 puntos.
50. —D. Luis Santiago Iglesias, 40,25 puntos.
51. —D. José Gil de Solá, 40,15 puntos.
52. —D. Diego Lorite Cejudo, 40,14 puntos.
53. —D. Sinesio Martínez y Fer-nández-Yañez, 40,13.
54. —D. Félix Téllez García, 40,12 puntos.
55. D. Germán Lorente Doñate, 40,11 puntos.
56. —D. Miguel Martínez Sán-chez, 40,09 puntos.
57. —D. José Jiménez Ruiz, 40,08 puntos.
58. —D. José Luis Menéndez So-lis, 40,07 puntos.
59. —D. José de la Torre Galán, 40,06 puntos.
60. —D. Joaquín Royo Escrihuela, 40,05 puntos.
61. —D. Antonio García Rodrí-guez, 40,04 puntos.
62. —D. Juan Bautista de la Cruz Piñero, 40,03 puntos.
63. —D. Ramiro Ortega Torrente, 40,02 puntos.
64. —D. Tomás Hernández y Her-nández, 40,01 puntos.
65. —D. Leopoldo de Urquía y García Junco, 38,87 puntos.
66. —D. Rafael González Castell, 39,86 puntos.
67. —D. Jaime Muñoz Rodríguez, 39,75 puntos.
68. —D. Cipriano Crespo Calvo, 39,55 puntos.
69. —D. Mariano Bascónes Gasca, 39,54 puntos.
70. —D. Jerónimo Casaldueño Mussó, 39,52 puntos.
71. —D. José Quintana Pancorbo, 39,52 puntos.
72. —D. Pedro Daniel Amilibia Aramendi, 38,51 puntos.
73. —D. Manuel Alejandro More-no, 39,50 puntos.
74. —D. Pascual Angel Morenilla, 39,40 puntos.
75. —D. Fernando Gil Merlo, 39,30 puntos.
76. —D. Manuel Cuello y Salas, 39,27 puntos.
77. —D. Joaquín Quesada Martí-nez, 39,25 puntos.
78. —D. Severino Herranz Sanz, 39,20 puntos.
79. —D. Alfonso Elorza Letamen-día, 39,23 puntos.
80. —D. José Sáinz del Castillo, 39,22 puntos.
81. —D. Isidoro Caleco Fuentes, 39,21 puntos.
82. —D. Isidro Gutiérrez del Alamo, 39,20 puntos.
83. —D. Antonio Sirvent Cerillo, 39,19 puntos.
84. —D. Francisco Almazán Fron-co, 39,18 puntos.
85. —D. Francisco González Cam-poy, 39,17 puntos.
86. —D. Mariano Díez Vázquez, 39,16 puntos.
87. —D. Adolfo Marcos Muñoz, 39,15 puntos.
88. —D. Jesús Gallego Quera, 39,14 puntos.
89. —D. Angelino Bernat Giner, 39,13 puntos.
90. —D. Luis Maury de Carbajal, 39,12 puntos.
91. —D. José Fernández Jiménez, 39,11 puntos.
92. —D. Cristóbal Moreno Soto, 39,10 puntos.
93. —D. Pedro Villaseca Quila, 39,09 puntos.
94. —D. Bartolomé Navarro Serrá, 39,08 puntos.
95. —D. Leopoldo de la Rosa Gil-vera, 39,07 puntos.
96. —D. Gaspar García de Lema y Gonzalo, 39,06 puntos.
97. —D. Antonio Villar Adán, 39,05 puntos.
98. —D. Lorenzo Coma Pérez, 39,04 puntos.
99. —D. José Alajo Casado López, 39,03 puntos.
100. —D. Teodoro Rincón Torres, 39,02 puntos.

101. — D. Federico Paniagua Durán, 39,01 puntos.

102. — D. Eulalio Arcos Rivero, 39,00 puntos.

103. — D. Pedro Azócarate Montiel, 38,13 puntos.

104. — D. José Antonio Núñez López, 38,10 puntos.

105. — D. José Cárdenas Nieves, 38,05 puntos.

106. — D. Emilio Rubio Molina, 38,04 puntos.

107. — D. Nicolás Vicario Calvo, 38,00 puntos.

108. — D. Manuel Buendía Manzano, 37,95 puntos.

109. — D. Joaquín Asensio Pérez, 37,92 puntos.

110. — D. Juan Ignacio Bermejo Gironés, 37,90 puntos.

111. — D. Juan Porcel Alcalde, 37,80 puntos.

112. — D. Francisco Rodríguez Haro, 37,50 puntos.

113. — D. Ángel Amores Riedel, 37,35 puntos.

114. — D. José María Arroyo Barbería, 37,31 puntos.

115. — D. Jesús Tenreiro Prim, 37,25 puntos.

116. — D. José Luis Mañas Morquecho, 37,21 puntos.

117. — D. Federico Sainz de Robles, 37,20 puntos.

118. — D. José Luis Fernández Hórquez, 37,15 puntos.

119. — D. Teófilo Herrero y Marín, 37,13 puntos.

120. — D. Daniel Salvadores Poyán, 37,12 puntos.

121. — D. Luis Hermosa y Zalvidea, 37,11 puntos.

122. — D. Rafael Otaolaurrechi y Gómez, 37,10 puntos.

123. — D. Juan Mosquera Asúnso, 37,09 puntos.

124. — D. Pedro Clemente Lahera, 37,08 puntos.

125. — D. Julio Pérez de Guerra, 37,07 puntos.

126. — D. José Luis de la Peña Benid, 37,05 puntos.

127. — D. José Castillo Fernández, 37,04 puntos.

128. — D. Julio Pelayo Marraco, 37,00 puntos.

Madrid, 27 de Mayo de 1930. — El

Secretario del Tribunal, Timoteo de Antonio.

(Gaceta del día 28 de Mayo de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de Diciembre de 1929

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 27 del corriente, se insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de cinco días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Oficina relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos de los mencionados Ayuntamientos no han recogido los citados documentos, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndoles a los respectivos Alcaldes.

León, 28 de Mayo de 1930. — El Jefe de Estadística accidental, Ramón Calabozo.

Relación que se cita

Barjas.
Borrenas.
Canalejas.
Cimanes de la Vega.
Gordaliza del Pino.
Gordoncillo.
Maraña.
Paradaseca.
San Adrián del Valle.
Toril de los Guzmánes.
Valdepiélagos.
Valdeteja.
Vega de Almanza (La).
Vegas del Condado.
Villamartín de Don Sancho.

Habiendo sido aprobadas por esta Jefatura las rectificaciones del Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento, y los que obren en esta Oficina relacionados con la referida rectificación, pertenecientes al Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-Oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación citada certificada, deben remitir sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete, en esta Administración de Correos.

Siendo urgente la confección del nuevo Censo electoral, deducido del padrón de habitantes, de conformidad con el Real decreto de 4 del corriente (BOLETÍN OFICIAL del día 7), es preciso que recoja la rectificación padronal aprobada en el plazo de CINCO DÍAS, pues en el caso de que en dicho plazo no lo hubiera verificado, ni se mandare certificada, le será remitida por el correo oficial, cuyo envío se le anunciará por el BOLETÍN OFICIAL.

León, 2 de Junio de 1930. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Albares de la Ribera.
Barrios de Luna (Los).
Barrios de Salas (Los).
Benuza.
Bercianos del Real Camino.
Brazuelo.
Ercina (La).
Gusendos de los Oteros.
Magez de Cepeda.
Páramo del Sil.
Pedrosa del Rey.
Puente de Domingo Piórez.
Urdiales del Páramo.
Valdeingueros.
Valverde Enrique.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta capital.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D. Nicahor López Fernández, Procurador, en representación de D. Francisco Eguizabal García, industrial de esta plaza, contra don José García, industrial, vecino de Quintana del Monte, Ayuntamiento de Valdepola, sobre pago de noventa y tres céntimos, se sacan a pública subasta los bienes siguientes, como de la propiedad del referido señor García:

1.º Una tierra, a Valderramiel,

de cuarenta y dos áreas, que linda: al Norte, Carcabales; Sur, Fidel Balbuena; Este, Cecilia García y Oeste, Carcabales; tasada en ciento sesenta y ocho pesetas.

2.º Otra tierra, a la Hornera, de cincuenta y un áreas, que linda: al Norte, Honorato Iglesias; Sur, Tomás Turienzo; Este, Eudasio Pacho y Oeste, Ildefonso Valbuena; tasada en doscientos cuatro pesetas.

3.º Otra tierra, al Escobar, de cincuenta y un áreas, que linda: al Norte, Anastasia Pacho; Sur, Roque Pacho; Este, Leovigildo Iglesias y Oeste, Isaac Prieto; tasada en doscientos cuatro pesetas.

4.º Otra tierra, a la Era, de treinta y dos áreas, que linda: al Norte, Era de Concejo; Sur, Isaac Prado; Este, Angel Turienzo y Oeste, Miguel Iglesias; tasada en ciento veintiocho pesetas.

5.º Otra tierra, a Valderramiel, de cuarenta y dos áreas, linda: al Norte, reguera; Sur, camino de Almanza; Este, Eudasio Pacho y Oeste, Tomás Turienzo; tasada en ciento sesenta y ocho pesetas.

6.º Otra tierra, a Fuente Suso, de veintitres áreas, linda: al Norte, camino de Almanza; Sur, Quirico Herrero; Este, Angel Turienzo y Oeste, prados; tasada en ciento cuatro pesetas.

7.º Otra tierra, a la Herrera, de cincuenta y un áreas, linda: Norte, Isaac Pinto; Sur, prado de Mansilla; Este, Isaac Pinto y Oeste, Norberto Pacho; tasada en doscientos cuatro pesetas.

8.º Un carro, seminuevo, sin toldo, de ruedas, para una caballería; tasado en cuarenta pesetas.

Los bienes embargados ascienden a la suma de mil doscientas veinte pesetas y se sacan a pública subasta por término de veinte días; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni se han suplido la falta, y que el rematante o rematantes se conformarán con certificación del acta de remate; la subasta se celebrará en este Juzgado el día veintisiete de Junio próximo, a las doce horas; advirtiéndose que no admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo.

Dado en León, a veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta. — Dionisio Hurtado. — El Secretario, Arsenio Arechavala.

21.º O. P. — 277.

Don Arsenio Arechavala Rivera, Secretario del Juzgado municipal de León.

Certifico: Que en el juicio verbal civil número 225, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de Mayo de mil novecientos treinta el Sr. Juez municipal de la misma D. Dionisio Hurtado Merino, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes, de la una, como demandante, don Nicanor López Fernández, Procurador, de León, Francisco Eguizabal García, industrial y de esta vecindad y de la otra como demandado, D. Enrique Fernández Fernández, industrial, vecino de Villanueva del Barco, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Enrique Fernández, a que luego que esta sentencia sea firme, abone a don Francisco Eguizabal, la cantidad de cuatrocientos diez y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda imponiendo al demandado todas las costas.— Así por esta mi sentencia, que por la rebelía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y lo pronuncio, mando y firmo.— Dionisio Hurtado.— Rubricado.— Publicada el mismo día.

Y para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación al demandado D. Enrique Fernández, vecino de Villanueva del Barco, expido el presente visado por el Sr. Juez municipal en León a veinte de Mayo de mil novecientos treinta.— El Se-

cretario, Arsenio Arechavala.— Visto bueno: El Juez municipal, Dionisio Hurtado.

21.º O. P. — 275.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Pedro Blanco, en nombre de Manuel Arias Rubial y otros, contra Juan, Venancio, Inocencio y Marcelina Arias Díaz, sobre que se practiquen las operaciones necesarias para el inventario y liquidación de la herencia de Antonia Díaz Otero e Isidro Arias Rubial, en cuya demanda se acordó emplazar a los referidos demandados Juan, Venancio, Inocencio y Marcelina Arias Rubial, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en esta Secretaría y le serán entregadas al personarse.

Y para que sirva de emplazamiento por medio del BOLETÍN OFICIAL por ignorarse su paradero, expido el presente que firmo en Ponferrada a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta. Primitivo Caba-

21.º O. P. — 279.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Tomás Martínez García, de 27 años, soltero, chofer, hijo de Hipólito y Francisca, natural de esta ciudad, en ignorado paradero, para que comparezca el día 23 de Junio próximo a las diez horas, ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, para que preste declaración como denunciado en juicio de faltas por malos tratos y provisto de sus pruebas.

León, a 27 de Mayo de 1930.— El Secretario, Arsenio Arechavala. Imp. de la Diputación provincial